



ZOOLOGICO MILLONARIO

REGLAS GENERALES

1. Zoológico Millonario, es un juego de AZAR, que consiste en premiar de forma aleatoria una (1) figura que identifica a un animal de El Zoológico, cuenta con un total de TREINTA Y OCHO (38) figuras animadas con una frecuencia de 10 sorteos durante el día.
2. Para cumplir con el ciclo del juego el usuario jugador debe seleccionar una (1) o varias figuras de las 38 identificadas y los resultados se harán públicos en la página oficial www.zoologicomillonario.com, así como también en Twitter su única red social o en las agencias identificadas.

DE LAS APUESTAS

3. La(s) apuesta(s) de los jugadores se harán a través de los centros de apuestas autorizados, ubicados en los puntos de venta identificados como vendedores de ZOOLOGICO MILLONARIO.
4. Los puntos de venta, emitirán un ticket que identificará tu apuesta de ZOOLOGICO MILLONARIO, punto de venta, el número y animalito (s) apostado (s), monto (s) de la (s) apuesta (s), fecha y hora del sorteo y un código de seguridad que permitirá validar la apuesta.
5. El jugador deberá conservar su ticket o apuesta en buen estado de conservación, y será el único recibo o comprobante válido para el reclamo del premio.
6. Los centros de apuestas vendedoras del juego ZOOLOGICO MILLONARIO son intermediarios independientes que asumen la responsabilidad por la perfecta ejecución de todas las operaciones a su cargo, sin que tal responsabilidad pueda ser imputada al operador de ZOOLOGICO MILLONARIO
7. El sistema de venta de apuesta para el juego ZOOLOGICO MILLONARIO solo aceptará jugadas hasta Dos (2) minutos antes de la realización del respectivo sorteo y aceptará jugadas adelantadas para futuros sorteos que se realicen el mismo día. Sólo la apuesta realizada antes del sorteo será reconocida y se tendrá como válida.

DE LOS HORARIOS

8. Para determinar los ganadores del juego ZOOLOGICO MILLONARIO, se realizarán DIEZ (10) sorteos diarios de lunes a domingo.
9. Horario de los sorteos, se realizan en las horas siguientes: 09:00AM, 10:00AM, 11:00AM, 12:00M, 01:00PM, 04:00PM, 05:00PM, 06:00PM, 07:00PM, 08:00PM.



10. No se responderá por tickets elaborados luego de la hora del sorteo y/o modificados, alterados, falsificados y cualquier otro hecho que intente causar daños a la operación que viole nuestras reglas.

PREMIOS

11. ZOOLOGICO MILLONARIO es un juego con sorteos de premios fijos y no pagará más de lo estipulado según su base 30 a 1.
12. El acierto de una figura ganadora será pagado de acuerdo a la tarifa establecida por el administrador de ZOOLOGICO MILLONARIO, la cual está establecida en la proporción de TREINTA (30) veces el monto de la apuesta realizada.
13. Los premios del juego ZOOLOGICO MILLONARIO, solo podrán hacerse efectivos en el mismo punto de venta autorizado en que se haya realizado la apuesta.
14. El derecho a cobrar el premio caducará el tercer (3er) día natural y continuo siguiente al día del respectivo sorteo. Vencido el término de caducidad establecido, se extingue todo derecho a reclamo de premios.
15. El acreedor del premio deberá probar su condición de ganador mediante la presentación del original del respectivo ticket, no se aceptará bajo ningún concepto copia de ticket, el ticket debe estar en perfecto estado de conservación, totalmente íntegro, con su contenido y signos distintivos completos, que no registren o presenten ningún tipo de enmendaduras, adulteraciones, reconstrucciones, roturas o que resulten ilegibles en todo o en parte, sin lo cual, el respectivo punto de venta autorizado, se abstendrán de pagar el premio.
16. El pago de los premios es responsabilidad exclusiva del administrador, arrendatario o intermediario de ZOOLOGICO MILLONARIO, quien los pagará cuando la respectiva apuesta se encuentre registrada en su base de datos. Será responsabilidad exclusiva del punto de venta autorizado, el pago de premios derivado de la venta de apuestas no reportadas al administrador o que hayan sido anuladas antes del sorteo.
17. La administración o el punto de venta autorizado de ZOOLOGICO MILLONARIO, no serán responsables en caso de anulaciones de apuestas, acordadas en virtud de lo establecido en la presente Normativa, ni en los casos de hurto, robo o extravío del respectivo ticket, el cual constituye el único medio probatorio de la apuesta.
18. El administrador de ZOOLOGICO MILLONARIO, podrá modificar o reformar total o parcialmente el presente Normativa e informará al público apostador mediante anuncio publicado en el sitio WEB (www.zoologicomillonario.com).
19. En caso de error en las publicaciones o anuncios de los resultados oficiales de los sorteos a través de medios de comunicación como prensa, radio o televisión, y redes sociales el administrador y los jugadores se someterán exclusivamente al resultado que conste en el sistema del respectivo sorteo publicado en el sitio web



oficial (www.zoologicomillonario.com) así como su única red social en Twitter @EIZooMillonario.

20. La presente Normativa constituye un contrato de adhesión, por lo cual el jugador que participe en el juego deberá sujetarse a todas y cada una de las reglas que lo regulan, así como a sus reformas o modificaciones, si las hubiere, por ser reglas pre-elaboradas, sin que los jugadores o apostadores puedan sugerir o requerir modificación alguna.
21. Sólo podrá comercializar el juego ZOOLOGICO MILLONARIO, aquel Comercializador que tenga una relación contractual con el administrador del presente sorteo, y que haya obtenido el código otorgado por el administrador, autorizándole a comercializar dicho juego a través de los CENTROS DE APUESTAS afiliados a su red, los cuales estarán autorizados a prestar servicio como espacios físicos acondicionados adecuadamente para la venta directa al público apostador del juego ZOOLOGICO MILLONARIO.